



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de octubre de 2001

Resolución 1375 (2001)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4399ª sesión,
celebrada el 29 de octubre de 2001**

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores, sobre la situación en Burundi, así como las declaraciones pertinentes de su Presidente, en particular la declaración del Presidente de 26 de septiembre de 2001 (S/PRST/2001/26),

Reafirmando que el Acuerdo de Paz y Reconciliación de Arusha, de agosto de 2000 (Acuerdo de Arusha), sigue siendo la base más viable para resolver el conflicto, junto con la realización de constantes esfuerzos para establecer una colaboración política interna en Burundi,

Expresando profunda preocupación por la actual situación de violencia e inseguridad que impera en Burundi,

Observando con preocupación las repercusiones de la situación de Burundi para la región, así como las consecuencias de la continua inestabilidad regional para Burundi,

Reiterando su firme apoyo a las actividades de facilitación del ex Presidente Nelson Mandela para lograr una solución pacífica del conflicto de Burundi,

Apoyando los esfuerzos desplegados por el Secretario General para potenciar el papel de las Naciones Unidas en Burundi y, en particular, la constante labor de su Representante Especial para la región de los Grandes Lagos, y también en calidad de Presidente del Comité de Supervisión de la Aplicación,

Encomiando los constantes esfuerzos y el apoyo de la Organización de la Unidad Africana/Unión Africana para que se dé una solución pacífica al conflicto,

Acogiendo con beneplácito el acuerdo alcanzado en la Cumbre de la Iniciativa Regional, celebrada el 11 de octubre de 2001 en Pretoria (Sudáfrica), con respecto al marco jurídico y la estructura del gobierno de transición, y la composición del Consejo de Ministros, el Senado y la Asamblea Nacional de Transición,

Acogiendo también con beneplácito la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, de fecha 23 de octubre de 2001, y la carta dirigida al Presidente de Sudáfrica por el Presidente de Burundi adjunta a la primera (S/2001/1013),



1. *Reitera* su firme apoyo a la instauración del gobierno de transición en Burundi el 1° de noviembre de 2001;
2. *Exhorta* a las partes signatarias del Acuerdo de Arusha y a los grupos armados, a saber las Fuerzas de Defensa de la Democracia (FDD) y las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL), a que pongan fin de inmediato a todos los actos de violencia contra civiles;
3. *Exhorta* a las FDD y a las FNL a que suspendan de inmediato todas las hostilidades, establezcan negociaciones y se sumen al proceso de paz; e *insta* a todos los Estados de la región a que apoyen plenamente ese proceso;
4. *Respalda* los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Sudáfrica y otros Estados Miembros para apoyar la aplicación del Acuerdo de Arusha y, a este respecto *apoya firmemente* el establecimiento de una presencia multinacional de seguridad interina en Burundi, a petición del Gobierno de este país, para proteger a los dirigentes políticos que regresen del exilio e impartir entrenamiento a una fuerza de protección integrada exclusivamente por ciudadanos de Burundi;
5. *Pide* al Gobierno de Burundi que mantenga informado al Consejo de los progresos que se realicen en el establecimiento de una fuerza de protección integrada exclusivamente por ciudadanos de Burundi;
6. *Reitera* estar dispuesto a estudiar, a la luz de los progresos que se realicen en el proceso de paz, la posibilidad de aportar nuevas contribuciones a este proceso y a la aplicación del Acuerdo de Arusha;
7. *Insta* a la comunidad internacional a que, al instaurarse el gobierno de transición, preste una asistencia adicional, entre otras cosas, cumpliendo plenamente las promesas hechas por los donantes durante la Conferencia de París de diciembre de 2000;
8. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.